

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sale todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12·50 en los demás puntos, pagado pór adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 4753.

Orden público.—Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura del soldado de infantería de Marina, desertado por segunda vez, Diego Franco y Chaves, de 22 años, soltero, jornalero, estatura alta, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, hijo de Manuel y Josefa, natural de Sevilla, poniéndole á disposición de este Gobierno con las debidas seguridades, caso de ser habido.

Tarragona 14 de Diciembre de 1887.
—El Gobernador interino, Ricardo Díaz.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA

INSPECCIÓN DE LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificados y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conver-

sión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12^o, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad. (1)

Regimiento infantería del Rey.

Soldado Pedro García Matarrán, natural de Monteviaya, provincia de Valladolid.

Idem Perfecto García León, natural de Pruneda, provincia de Oviedo.

Idem Juan Méndez González, natural de Ortovaya, provincia de Lugo.

Idem Antonio Meroler Bustos, natural de Moloña, provincia de Lugo.

Idem Ramón Martínez Teruel, natural de Alorán, provincia de Lugo.

Idem Nicolás Martín Cristóbal, natural de Torregrande, provincia de Segovia.

Idem Manuel Martín Alonso, natural de San Martín, provincia de Lugo.

Idem Lucas Málaga Expósito, natural de San Juan, provincia de Pontevedra.

Idem Justo Martín Casanova, natural de Huéreal, provincia de Granada.

Idem José Martínez Pérez, natural de Canillas, provincia de Málaga.

Idem Juan María Galech, natural de Viagui, provincia de Navarra.

Idem José Martínez Rigol, natural de Moguente, provincia de Valencia.

Idem Julián Martín Ortega, natural de Alcouso, provincia de Guadalajara.

Idem José María Sánchez, natural de Caravaca, provincia de Murcia.

Idem José Martínez Cañada, natural de Pozuelo, provincia de Albacete.

Idem Joaquín Martín Escamet, natural de Alcañite, provincia de León.

Idem José Masí Masí, natural de San Juan, provincia de Baleares.

Idem Domingo Mariano Vicente, natural de Asures, provincia de Ciudad Real.

Idem Francisco Martín Gallardo, natural de Vélez Blanco, provincia de Almería.

Idem Gabriel Marcos Ruiz, natural de Aguilas, provincia de Zaragoza.

Cabo segundo Isidro Martín Larneri, natural de Obaceni, provincia de Burgos.

Soldado Benito Márquez Martín, natural de Linares, provincia de Baleares.

Idem Miguel Núñez Gómez, natural de Antequera, provincia de Málaga.

Idem Vicente Nicolás Arriete, natural de Argulló, provincia de Guadalajara.

Idem Constantino Obis Suárez, natural de Las Tablas, provincia de Oviedo.

Idem Juan Portela Campos, natural de Garganta, provincia de Cáceres.

Idem Pedro Pérez Domínguez, natural de Lambria, provincia de Lugo.

Idem José Pérez Garrote, natural de Muga de Gago, provincia de Zamora.

Idem Ignacio Peña Rodríguez, natural de Onil, provincia de Cádiz.

Idem Antonio Pérez Nueta, natural de Osuna, provincia de Burgos.

Idem Rufino Palomero Pérez, natural de Olmedo del Rey, provincia de Cuenca.

Idem José Bayón Escalante, natural de Ecomer, provincia de Oviedo.

Idem Vicente Palmero Aceñón, natural de Aranjuez, provincia de Madrid.

Idem José Prieto Rodríguez, natural de Meredo, provincia de Oviedo.

Idem Raimundo Román Iglesias, natural de Guillando, provincia de Palencia.

Idem Andrés Bello Arias, natural de Pener, provincia de León.

Idem Francisco Vallejo Martín, natural de Torrescarcela, provincia de Valladolid.

Idem Ramón Bramal Incógnita, natural de Murcia.

Idem Severiano Delgado Gil, natural de Santa Cruz, provincia de Murcia.

Idem José Domínguez Ramos, natural de La Palma, provincia de Huelva.

Cabo de Cornetas Juan Fons Ladores, natural de San Andrés, provincia de Barcelona.

Soldado Domingo Francisco Valiente, natural de Bones, provincia de Orense.

Idem Antonio Fernández Calero, natural de Alcaldía, provincia de Huelva.

Idem Jenaro Fernández Novoa, natural de Meder, provincia de Oviedo.

Idem Joaquín Fernández Sánchez, natural de Murcia.

Idem Luis Fernández Flores, natural de Villanueva, provincia de León.

Idem Manuel Fernández Vega, natural de Escribano, provincia de Oviedo.

Idem Blas Guillén Gamari, natural de Murcia.

Idem Mateo Gómez Julio, natural de Otero de la Vega, provincia de Palencia.

Idem León González Ranger, natural de Badajoz.

Sargento segundo Juan Gomez Otu-guelos, natural de Linde Hierro, provincia de Burgos.

Soldado José González Martín, natural de Morales, provincia de Zamora.

Cabo segundo Manuel Gazapo Anto, natural de Zamora.

Soldado José Galizaga Blanco, natural de San Fulgencio, provincia de Cáceres.

Idem Juan Guerra Orihuela, natural de Novos, provincia de Valladolid.

Idem Manuel Gutiérrez Pérez, natural de Jimeno, provincia de Jaén.

Idem Francisco Granado González, natural de Barco, provincia de Ávila.

Idem Francisco García Martín, natural de Valdelanos, provincia de Badajoz.

(1) Véase los números 290, 291, 293 y 294.

ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICO-SANITARIA.

Idem Francisco Granado González, natural de Navacepedilla, provincia de Teruel.

Idem Domingo García Ruiz, natural de Adra, provincia de Almería.

Idem Dimas Galán Gutierrez, natural de Almoró, provincia de Toledo.

Idem Clemente García Campos, natural de Valdeón, provincia de León.

Idem Vicente García Bajo, natural de Melgar de Arriba, provincia de Valladolid.

Idem Antonio García Dorado, natural de Madridejos, provincia de Ciudad Real.

Idem Aniceto García Marín, natural de Zaragoza.

Idem Andrés García Silva, natural de Mayoral, provincia de Santander.

Idem José Hernández Arroyo, natural de Sevilla.

Idem Fernández Herrero Barral, natural de Pio, provincia de Lérida.

Idem Manuel Hoyos Noriega, natural de Columbros, provincia de Oviedo.

Idem Bernardino Hernández González, natural de Villanueva, provincia de Zamora.

Idem Bonifacio Izquierdo García, natural de Villaescusa, provincia de Palencia.

Idem Gervasio Iniesta Rivera, natural de Navalmoral, provincia de Toledo.

Cabo primero Felipe Infante Santa María, natural de Júdego, provincia de Burgos.

Soldado Angel Igualso Peláez, natural de Canales, provincia de Oviedo.

Idem Manuel Llanos Martín, natural de Villoria, provincia de León.

Idem Francisco López Rodríguez, natural de León.

Idem Francisco López Pozo, natural de Puello, provincia de Badajoz.

Idem Blas López Noguera, provincia de Murcia.

Idem Tomás Montero Ibañez, natural de Navasi, provincia de Ávila.

Idem Primitivo Moreno Castillo, natural de Villanueva, provincia de Ávila.

Idem Juan Moreno Parra, natural de Obero, provincia de Almería.

Idem Lorenzo Moya Oso, natural de Olivar, provincia de Cuenca.

Idem Juan Moreno Antón, natural de Hilgos, provincia de Jaén.

Idem Manuel Mira Rico, natural de Torrejoncillo, provincia de Cuenca.

Idem Ramón Méndez López, natural de Puente, provincia de Oviedo.

Idem Miguel Méndez García natural de Villaterín, provincia de Oviedo.

Idem Miguel Metre Oil, natural de Merdecaora, provincia de Tarragona.

Idem Juan Méndez Méndez, natural de Vegaira, provincia de Oviedo.

Idem Rafael Rosillo Gómez, natural de Arroyo, provincia de Ciudad Real.

Idem Manuel Rodríguez Losada, natural de Jové, provincia de Orense.

Idem Francisco Rodríguez Moro, natural de Fuenteblanca, provincia de Ciudad Real.

Idem Felipe Rodríguez Méndez, natural de Collado, provincia de Cáceres.

Se continuará.

RESUMEN MENSUAL del movimiento de población en MATRIMONIOS, NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES ocurridos en la provincia de Tarragona.

Clasificación numérica por períodos decenales ó tercios de mes, divididos conforme se señala.

	MES DE Octubre DE 1887.			
	1 al 10	11 al 20	21 á fin de mes	TOTAL
CONCEPTUACIÓN.				
Hasta 20 años.....	{ Varones... 2 Hembras... 10	{ 2 5	{ 1 16	{ 5 31
De más de 20 á 25.....	{ Varones... 27 Hembras... 36	{ 23 26	{ 25 30	{ 75 92
De más de 25 á 30.....	{ Varones... 28 Hembras... 41	{ 8 6	{ 27 42	{ 63 29
De más de 30 á 40.....	{ Varones... 5 Hembras... 4	{ 5 1	{ 8 6	{ 18 11
De más de 40 á 50.....	{ Varones... 1 Hembras... 1	{ 2 4	{ 4 2	{ 6 7
De más de 50 á 60.....	{ Varones... 1 Hembras... 1	{ 2 »	{ 2 »	{ 3 4
De más de 60 años.....	{ Varones... 1 Hembras... 1	{ 1 »	{ 1 »	{ 1 »
TOTAL GENERAL DE MATRIMONIOS.....	63	42	66	171
Clasificación de los matrimonios por diferencias de edades				
De igual edad ó nacidos en un mismo año..	7	8	8	23
De 1 á 5 años de diferencia.....	44	26	35	103
De más de 5 á 10 de id.....	11	8	20	39
De más de 10 á 15 de id.....	1	»	3	4
De más de 15 años de id.....	»	»	»	»
NUPCIALIDAD.				
Estado civil de los cónyuges al contraer matrimonio.				
Solteros.....	{ Entre sí... 55 Con viudas.. 5	{ 36 »	{ 52 3	{ 143 8
Viudos.....	{ Entre sí... 3 Con solteras. »	{ 4 2	{ 5 6	{ 12 8
Hasta un año.....	{ Varones... 1 Hembras... 1	{ 2 »	{ 3 »	{ 6 1
De más de 1 á 3	{ Varones... 1 Hembras... 2	{ 4 »	{ 3 2	{ 5 3
De más de 3 á 5.....	{ Varones... » Hembras... 2	{ 2 »	{ 2 »	{ 4 2
De más de 5 á 10.....	{ Varones... » Hembras... »	{ 1 »	{ 1 »	{ 1 »
De más de 10 años.....	{ Varones... » Hembras... »	{ 1 »	{ 1 »	{ 1 »
Matrimonios consanguíneos				
Tíos con sobrinos ó viceversa.....	»	»	»	»
Primos hermanos	1	»	9	1
Otros grados de consanguinidad.....	1	6	9	16
Total.....	2	6	9	17
Profesiones que los cónyuges llevan ó se prometen al nuevo estado				
Científicas.....	2	»	2	4
Militares	1	»	1	2
Empleados.....	»	2	»	2
Industriales.....	4	4	5	13
Comerciantes.....	3	4	2	9
Labradores	37	20	42	99
Obreros ó jornaleros.....	11	9	9	29
Demás profesiones.....	5	3	5	13
NATALIDAD...				
Legítimos.....				
Varones.....	179	146	165	490
Hembras	146	158	193	497
Total.....	325	304	358	987
Ilegítimos.....				
Varones.....	5	3	4	12
Hembras	1	4	2	7
Total.....	6	7	6	19
TOTAL GENERAL DE NACIMIENTOS.....	331	311	364	1.006

CONCEPTUACIÓN.

	MES DE Octubre DE 1887.				
	1 al 10	11 al 20	21 á fin de mes	TOTAL.	
<i>Defunciones clasificadas por edades ó periodos</i>					
En el claustro materno.....	2	6	6	14	
Hasta 5 meses.....	40	26	31	97	
De más de 5 id. á 3 años	77	79	73	229	
De más de 3 á 6 años.....	32	24	28	84	
» 6 á 13 »	12	8	23	43	
» 13 á 20 »	10	13	11	34	
» 20 á 25 »	1	15	9	25	
» 25 á 40 »	26	13	21	60	
» 40 á 60 »	20	36	33	89	
» 60 á 80 »	59	55	59	173	
» 80 »	10	12	13	35	
TOTAL GENERAL DE DEFUNCIONES	289	287	307	883	
<i>Enfermedades infecciosas y contagiosas</i>					
Viruela.....	22	30	28	80	
Sarampión.....	6	6	15	27	
Escarlatina.....	1	»	»	1	
Angina y laringitis distérlica	32	20	38	90	
Coqueluche	3	5	3	11	
Enfermedades tifoideas	11	11	15	37	
Id. puerperales	1	»	2	3	
Intermitentes palúdicas.....	»	2	3	5	
Disentería.....	3	4	2	9	
Sífilis	2	»	2	4	
Carbunco	»	»	»	»	
Hidrofobia	»	»	»	»	
Otras infecciosas y contagiosas	33	24	26	83	
Total.....	114	102	134	350	
<i>Otras enfermedades</i>					
Enfermedades del aparato.....	Circulatorio.....	19	37	30	86
	Respiratorio.....	48	51	52	151
	Digestivo.....	49	29	24	102
	Urinario.....	3	3	»	6
	Locomotor	2	5	5	12
	Cerebro-espinal	28	31	30	89
	Distrofias constitucionales.....	7	5	4	16
	Procesos morbosos comunes.....	9	8	14	31
	Enfermedades mentales.....	»	4	2	6
	Id. cancerosas	4	2	3	9
	Alcoholismo.....	»	1	2	3
	Lepra	»	»	»	»
	Pelagra.....	1	»	»	1
	Bocio	»	»	»	»
Total.....	170	176	166	512	
<i>Muerte violenta</i>					
Accidente.....	5	7	5	17	
Suicidio.....	»	2	»	2	
Homicidio.....	»	»	2	2	
Ejecuciones de justicia.....	»	»	»	»	
Total	5	9	7	21	
Número de fallecimientos ocurridos sin asistencia médica	5	9	5	19	

Núm. 4755.

EDICTO.

Don Antonio Llopis Cabeza, Comisionado ejecutor de apremios nombrado por el M. Iltre. Sr. Gobernador civil de esta provincia, contra Don Antonio Vives Civit, Alcalde que fué del pueblo de Figuerola, por débitos á la Caja especial de fondos de primera enseñanza.

Por el presente edicto hace saber: Que decretado el embargo de bienes del mencionado D. Antonio Vives por el Alcalde del mencionado pueblo de Figuerola en providencia del 16 del próximo pasado, se llevó á efecto por

esta Comisión cuanto se ordena en dicha providencia, y en su virtud, en fecha 18 del mismo, he trabajado ejecución y puesto formalmente embargo sobre los bienes de dicho deudor Don Antonio Vives, consistentes en los que á continuación se expresan:

1.ª Una finca rústica de su propiedad que el mismo cultiva, secano, sembradura y viña, situada en este término municipal, partida «Clua», de extensión cincuenta céntimos de jornal estadísticos ó sean ochenta y seis céntimos de jornal del país, equivalentes á treinta áreas cuarenta y dos centáreas; linda al Norte con D. Juan Giber, al Sud con D. Juan Giró, al Este con D. Marcos Oliva y al Oeste con D. José Ferré; tiene de producto li-

quido ocho pesetas, y capitalizada al 4 por 100, en 200 pesetas.

2.ª Una finca urbana en la calle de la Iglesia, señalada con el número nueve, compuesta de tres pisos incluso la planta baja; linda á derecha con los herederos de José Solanes, á izquierda con la cuesta de la Iglesia y detrás con la Calle de Dalt; tiene de producto líquido sesenta y una pesetas, y capitalizada al 5 por 100, en 1.220 pesetas.

Las citadas fincas, que han sido embargadas para su venta en licitación pública, responden al pago de 2.474 pesetas 95 céntimos, sin los perjuicios que se ocasionen.

Dichas fincas no están sujetas sobre derechos reales y trasmisión de bienes.

La subasta se verificará á los quince días, contados desde hoy, á las once de la mañana del día 28 de este mes, en la Casa Consistorial, donde se admitirán posturas á la llana durante una hora, previniendo que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría del Municipio, y si se carece de ellos, se suplirá la falta en la forma que dispone el Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria en la regla 5.ª del art. 42, por cuenta del rematante, al cual le serán descontados después del precio los gastos que haya anticipado. Y se hace saber igualmente que, hasta el momento de celebrarse el rémate, tiene derecho el deudor ó sus causahabientes á librar las fincas que salen á subasta, satisfaciendo el principal, los recargos, las costas y demás gastos, sin que después de verificados los remates puedan evitar la adjudicación al comprador como se halla prevenido en el art. 50 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Y en cumplimiento del art. 45, regla 4.ª de la Instrucción vigente del ramo, se anuncia al público llamando licitadores con citación de los interesados.

Figuerola 12 de Diciembre de 1887.—El Comisionado, Antonio Llopis.—El Alcalde, Antonio Tapiol.

Núm. 4756.

Don Tomás Lleixá Verge, primer Teniente de Alcalde, Regente de la Alcaldía del pueblo de Más de Barberáns, por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1888 á 89, se avisa por edicto á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, para que se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos justificativos de Alta y Baja, desde el 15 del presente mes, hasta el 31 del próximo Enero, en la inteligencia que finido dicho término, no serán admitidas las reclamaciones.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Roquetas, Tortosa, Santa Bárbara, La Galera, Godall y Cenia lo hagan público en sus respectivas localidades.

Más de Barberáns 12 de Diciembre de 1887.—Tomás Lleixá.

SANIDAD MARÍTIMA.

PUERTO DE TORREDEMBARRA.

MES DE NOVIEMBRE.

AÑO DE 1887.

Estado mensual del movimiento de buques.

EMBARCACIONES ENTRADAS.

DE GUERRA.	Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	OBSERVACIONES.
Españolas	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	
	— África.....	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	
Extranjeras	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	
	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	
	— África.....	»	»	»	»	»	
Extranjeras	— América.....	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		»	»	»	»	»	

MERCANTES.	Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	En lastre.	OBSERVACIONES.
Españolas	Procedentes de Europa.....	1	9	»	190	1	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— África.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	
Extranjeras	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	
	Buques de cabotaje	17	115	»	578	17	»	»	17
	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	
Extranjeras	— África.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		18	124	»	768	18	»	»	17

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

DE GUERRA.	Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	OBSERVACIONES.
Españolas	Con destino á puertos de Europa	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	
	— África	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	
Extranjeras	— Oceanía	»	»	»	»	
	Con destino á puertos de Europa	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	
	— África	»	»	»	»	
Extranjeras	— América	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	
TOTALES.....		»	»	»	»	

MERCANTES.	Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	En lastre.	OBSERVACIONES.
Españolas	Para puertos de Europa.....	1	9	»	190	1	»	1
	— Asia	»	»	»	»	»	»	
	— África	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	
Extranjeras	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	
	Buques de cabotaje.....	17	115	»	578	17	»	
	Para puertos de Europa.....	»	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	
Extranjeras	— África	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		18	124	»	768	18	»	1

BUQUES ADMITIDOS.	BUQUES DESPEDIDOS.	CLASIFICACIÓN POR BANDERAS.
Buques españoles admitidos con cuarentena procedentes de	Europa.....	»
	Asia.....	»
	Africa.....	»
	América.....	»
	Oceanía.....	»
	De cabotaje.....	»
	Europa.....	»
	Asia.....	»
	Africa.....	»
	América.....	»
	Oceanía.....	»
Idem extranjeros		